

QUILLOTA, 21 NOV. 2018

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

EXENTO: N° 5241

NUM 11273 /VISTOS:

1. Por razones de servicio;
2. Oficio N°555 del 14 de Noviembre de 2018, de Sra. Carolina Maturana Toro, Jefa de Personal a Sr. Luis Mella Gajardo, Alcalde Municipalidad de Quillota, mediante el cual solicita autorice gestionar traslado de **RAQUEL ESTHER HERRERA TOBAR**, Cédula de Identidad N°11.387.569-0 funcionaria a honorarios;
3. Decreto Alcaldicio N°452 exento N°403 del 2 de enero de 2018 que aprueba Contrato Prestación de Servicios a Honorarios de **RAQUEL ESTHER HERRERA TOBAR**;
4. Contrato Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado el 29 de diciembre de 2017 entre **RAQUEL ESTHER HERRERA TOBAR** y la Municipalidad de Quillota;
5. La Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del Trámite de Toma de razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: DESTÍNASE A RAQUEL ESTHER HERRERA TOBAR, Cédula de Identidad N°11.387.569-0, funcionaria a honorarios, desde el 1^{er} Juzgado de Policía Local de Quillota al 2^{do} Juzgado de Policía Local de Quillota, a partir del día 1 de Diciembre de 2018, cumpliendo las mismas funciones estipuladas en el Contrato vigente por Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado el 29 de diciembre de 2017.

SEGUNDO: ADOPTE la Dirección de Administración y Finanzas y el 1^{er} Juzgado de Policía Local de Quillota, las medidas pertinentes para el cumplimiento de este Decreto.

Anótese, comuníquese, regístrese.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1-Secmu 2.-Presupuesto 3-Control 4.- 1er. Juzgado Policía Local 5.- 2do. Juzgado Policía Local 6.- Interesada 7.-Archivo Personal
LMG/DMB/CMT/MT